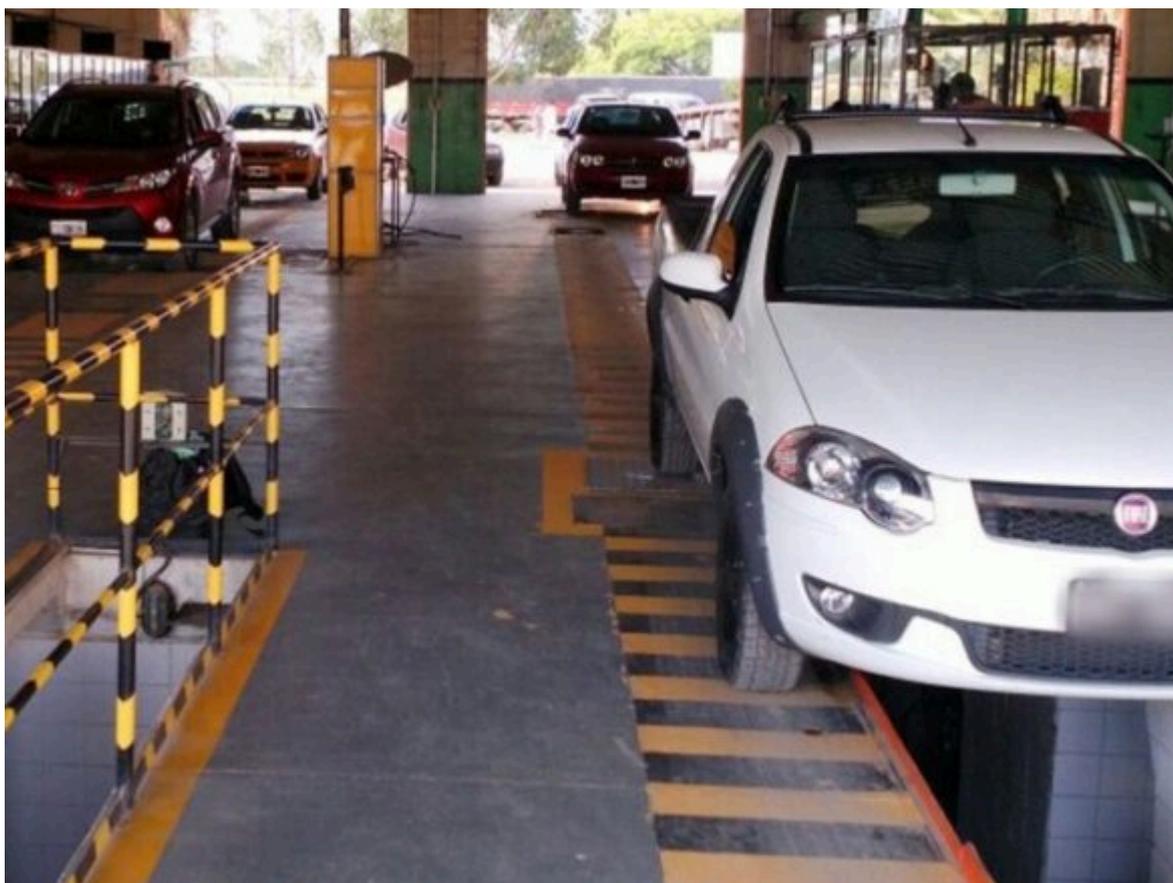


# Oficial: estos siete departamentos están eximidos de la RT0 hasta que se habiliten centros de revisión

24 diciembre, 2021



**Se trata de de San Carlos, Tupungato, Tunuyán, La Paz, Santa Rosa, Lavalle y Malargüe**

Tal como [anticipó El Cuco Digital](#) ayer, la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial (UESV), dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, emitió una resolución que exime de multas viales a aquellos conductores domiciliados o cuyos vehículos se encuentren radicados en los departamentos de Lavalle, Malargüe, San Carlos, Tunuyán, Tupungato, Santa Rosa y La Paz.

Con esta medida, que fue publicada hoy en el Boletín Oficial,

se pretende dar cumplimiento a la Ley 9239, que en su Artículo 2° establece que “el Estado deberá garantizar la existencia de por lo menos un Centro de Revisión Técnica Obligatoria por cada zona”.

De esta manera, personas o vehículos que pertenezcan a alguno de los departamentos mencionados anteriormente no recibirán sanciones viales, tanto municipales como provinciales, hasta tanto no se habiliten en ellos centros revisores.